

MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL (MAB)

El MAB es un mercado dedicado a empresas de reducida capitalización que buscan expandirse, con una regulación a medida, diseñada específicamente para ellas y unos costes y procesos adaptados a sus características.

El MAB es promovido y operado por Bolsas y Mercados Españoles (BME) y supervisado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), y junto con otras iniciativas similares ya desarrolladas en otros países europeos, como la AIM en Londres o la Alternex en París, confirma el desarrollo de mercados bursátiles para Pymes y empresas en expansión de reducida capitalización.

El MAB abre una puerta alternativa a la financiación de las Pymes, mediante ampliaciones de capital y/o ofertas públicas de venta de acciones, con la adecuada transparencia y liquidez para los inversores, en un contexto europeo de regulaciones bursátiles cada vez más exigentes.

Por otra parte, Empresa familiar y empresa cotizada pasan a ser conceptos compatibles, ya que la venta de parte de las acciones en el mercado, permite dar entrada a accionistas institucionales y minoritarios, sin que ello implique una pérdida de control.

Cotizar en el MAB es una forma eficaz de:

- Incrementar la notoriedad, prestigio e imagen de marca
- Financiarse mediante recursos propios
- Dar transparencia y liquidez a los accionistas
- Tener una valoración objetiva de la empresa

Las empresas que soliciten su incorporación al MAB deberán ser sociedades anónimas, españolas o extranjeras, que tengan su capital social totalmente desembolsado y representado en anotaciones en cuenta, con libre transmisibilidad de sus acciones y que estén comercializando productos o servicios.